

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL (DE LA) REPRESENTANTE DE LOS(AS) RECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS OFICIALES O PRIVADAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CESU)

El artículo 34 de la Ley 30 de 1992 creó el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), como un organismo vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría.

Por su parte, el artículo 35 ibidem, contempló la integración del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y designó en el Gobierno nacional, el deber de establecer una completa reglamentación que asegurara la participación de cada uno de los estamentos representados en el CESU.

Con ocasión a ello, el Gobierno nacional mediante Decreto 3440 de 2006, reglamentó la escogencia de los(as) integrantes del CESU y en el literal e) del artículo 1, estableció para el (la) representante de los(as) rectores(as) de las instituciones tecnológicas oficiales o privadas: *“e) Un rector de Institución tecnológica oficial o privada: El Ministerio de Educación Nacional convocará a los rectores de las instituciones tecnológicas oficiales o privadas registrados en el sistema nacional de información de la educación superior –SNIES–, para que mediante votación directa escojan, de entre los rectores que se postulan como candidatos ante la Secretaría Técnica, al integrante del CESU previsto en el artículo 213 de la Ley 115 de 1994”*.

A su vez, el artículo 30 del Decreto 2269 de 2023 *“Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se determinan las funciones de sus dependencias”*, estableció como una de las funciones de la Dirección de Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, la de ejercer la Secretaría Técnica del CESU. Esto en armonía con el artículo 3 del Decreto 3440 de 2006 *“Por el cual se reglamenta la escogencia de los integrantes del Consejo Nacional de Educación Superior, CESU”*, modificado por el Decreto 2382 de 2015.

En ese orden y dando cumplimiento a las funciones previstas en el Decreto 3440 de 2006, en sesión ordinaria del 18 de marzo de 2026 la Secretaría Técnica del CESU informó a los(as) integrantes del Consejo la necesidad de adelantar el proceso de convocatoria para suplir la vacante del (de la) representante de los(as) rectores(as) de las instituciones tecnológicas oficiales o privadas, en consideración a la finalización de su periodo el 25 de julio de 2026.

En ese entendido, las etapas del proceso de escogencia del (de la) representante de los(as) rectores(as) de las instituciones tecnológicas oficiales o privadas ante el

CESU se definirán siguiendo los parámetros de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 3440 de 2006, modificado por el artículo 1 del Decreto 2167 de 2017 y del Acuerdo 04 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior. Conforme a estas disposiciones, el proceso de escogencia agotará las etapas de: i) convocatoria a través de la página web del Ministerio de Educación Nacional; ii) inscripción ante la Secretaría Técnica del CESU; iii) postulación de los(as) candidatos(as) ante la Secretaría Técnica; y iv) votación.

De esta manera, se establece por parte de la Secretaría Técnica del CESU y se informa por parte del Ministerio de Educación Nacional, la necesidad de efectuar la presente convocatoria con el fin de elegir al (a la) representante de los(as) rectores(as) de las instituciones tecnológicas oficiales o privadas ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), la cual se regirá bajo los siguientes parámetros:

Proceso de escogencia del (de la) representante de los(as) rectores(as) de las instituciones tecnológicas oficiales o privadas ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)

El proceso de escogencia de un(a) integrante del CESU, a que se refiere la presente convocatoria, se desarrollará en las siguientes etapas:

I. Publicación de la convocatoria.

La Secretaría Técnica del CESU publicará el 20 de abril de 2026 en la página web del Ministerio de Educación Nacional <https://www.mineduacion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/>, la convocatoria referenciada.

Convocados: todos(as) los(as) rectores(as) de las instituciones tecnológicas oficiales o privadas registrados(as) en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

II. Inscripción para participar en el proceso de escogencia.

La inscripción se realizará desde las 8:00 a.m. del día 21 de abril de 2026 hasta las 4:59 p.m. del 15 de mayo de 2026. Para tal fin, los(as) rectores(as) de las instituciones tecnológicas oficiales o privadas, registrados(as) en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES), ante la Secretaría Técnica del CESU, siguiendo los pasos que a continuación se relacionan:

1. Ingresar a la dirección web:

<https://convocatoriasuperior.mineducacion.gov.co/wMenConvocatoriasOI/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx>

2. HACER CLIC EN «CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL (DE LA) REPRESENTANTE DE LOS(AS) RECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS OFICIALES O PRIVADAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CESU)».
3. Seleccionar la opción «*Inscríbese aquí*» y luego dar clic en «*Realizar inscripción*» e ingresar la información solicitada.

Para efectuar la inscripción, los(as) rectores(as) de las instituciones tecnológicas oficiales o privadas, registrados(as) en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) deberán diligenciar los datos requeridos en el formulario. No es necesario adjuntar documentación.

Una vez realizada la inscripción, el aplicativo generará un usuario y una contraseña personal e intransferible, el cual se enviará al correo del (de la) rector(a) inscrito(a). Este usuario y contraseña será necesario para presentar postulación y emitir voto.

Finalizado el plazo de inscripción, la Secretaría Técnica del CESU conformará la lista de inscritos(as), previa verificación de las calidades exigidas.

La inscripción para participar en la escogencia del (de la) integrante del CESU, no implica la postulación de los(as) rectores(as), sino que garantiza la posibilidad de presentar postulación y de emitir voto en el desarrollo de las respectivas etapas.

III. Publicación de la lista preliminar de inscritos(as) habilitados(as) y excluidos(as) para participar en el proceso.

El 22 de mayo de 2026, la Secretaría Técnica del CESU publicará la lista preliminar de inscritos(as) habilitados(as) y excluidos(as) para participar en el proceso, a través de la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/>.

IV. Presentación de peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista preliminar de inscritos(as) habilitados(as) y excluidos(as) para participar en el proceso.

Los(as) interesados(as) podrán presentar peticiones, quejas o reclamos sobre la lista preliminar de inscritos(as) habilitados(as) y excluidos(as) para participar en el proceso, a través del correo electrónico

secretariatecnicacesu@mineduacion.gov.co, desde las 8:00 a.m. del 25 hasta las 4:59 p.m. del 26 de mayo de 2026.

V. Respuesta a las peticiones, quejas y reclamos respecto de la lista preliminar de inscritos(as) habilitados(as) y excluidos(as) para participar en el proceso.

La Secretaría Técnica del CESU dará respuesta a las peticiones, quejas y reclamos que se presenten sobre la lista preliminar de inscritos(as) habilitados(as) y excluidos(as) para participar en el proceso, a través del correo electrónico desde el que se haya enviado la petición, queja o reclamo, entre los días 27 y 28 de mayo de 2026. Contra las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos no procederá ningún recurso.

VI. Publicación de la lista definitiva de inscritos(as) habilitados(as) para participar en el proceso.

La Secretaría Técnica del CESU publicará la lista definitiva de inscritos(as) habilitados(as) para participar en el proceso, en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineduacion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/>, el día 29 de mayo de 2026.

VII. Postulación de los(as) inscritos(as).

Los(a) rectores(as) habilitados(as) para participar en el proceso con su inscripción, que se encuentren interesados(as) en integrar el CESU, deberán realizar lo siguiente:

1. Ingresar a la página web:

<https://convocatoriasuperior.mineduacion.gov.co/wMenConvocatoriasOI/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx>

2. Seleccionar la opción «*CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL (DE LA) REPRESENTANTE DE LOS(AS) RECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS OFICIALES O PRIVADAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CESU)*».
3. Hacer clic en «*Postúlese aquí*» (Para tal efecto deberá ingresar el usuario y la contraseña obtenidos en la inscripción).
4. Dar clic en la opción «*Postularse*» e ingresar la información requerida.

La postulación se realizará desde las 8:00 a.m. del 1 hasta las 4:59 p.m. del 2 de junio de 2026.

Finalizado el plazo de postulación, la Secretaría Técnica del CESU verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6 del Acuerdo 04 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU.

VIII. Publicación de la lista preliminar de postulados(as)

La Secretaría Técnica del CESU publicará la lista preliminar de postulados(as) que cumplan y que no cumplan con los requisitos exigidos para integrar el CESU, el día 5 de junio de 2026, en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/>.

IX. Presentación de peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista preliminar de postulados(as).

Los(as) interesados(as) podrán presentar peticiones, quejas o reclamos, sobre la publicación de la lista preliminar de postulados(as) que cumplen y que no cumplen con los requisitos exigidos para integrar el CESU, a través del correo electrónico secretariatecnicacesu@mineduccion.gov.co, desde las 8:00 a.m. del 9 hasta las 4:59 p.m. del día 10 de junio de 2026.

X. Respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista preliminar de candidatos(as) postulados(as).

La Secretaría Técnica del CESU dará respuesta a las peticiones, quejas y reclamos que se presenten sobre la lista preliminar de candidatos(as) postulados(as) que cumplen y que no cumplen con los requisitos exigidos para integrar el CESU, a través del correo electrónico desde el que se haya enviado la petición, entre el 11 y el 12 de junio de 2026. Contra las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos no procederá ningún recurso.

XI. Publicación de la lista definitiva de postulados(as).

La Secretaría Técnica del CESU publicará la lista definitiva de postulados(as) que cumplan con los requisitos exigidos para integrar el CESU, el 16 de junio de 2026, en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/>.

XII. Votación.

A partir de las 8:00 a.m. del 17 y hasta las 4:59 p.m. del 18 de junio de 2026, todos(as) los(as) rectores(as) inscritos(as) debidamente en el proceso, podrán ejercer su derecho al voto para la escogencia del (de la) representante de los(as) rectores(as) de las instituciones tecnológicas oficiales o privadas ante el CESU. Cada rector(a) habilitado(a) para participar en el proceso, podrá emitir un voto por uno(a) de los(as) candidatos(as), para lo cual deberán agotar los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web:

<https://convocatoriasuperior.mineduacion.gov.co/wMenConvocatoriasOI/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx>

2. Hacer clic en «*CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL (DE LA) REPRESENTANTE DE LOS(AS) RECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS OFICIALES O PRIVADAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CESU)*».
3. Seleccionar la opción «*Vote aquí*». (Para emitir el voto deberá utilizar el usuario y contraseña obtenidos en la inscripción)
4. Hacer clic en «*Votar*» al frente del nombre del(de la) candidato(a) que desea elegir.

Será elegido(a) el(la) rector(a) postulado(a) que obtenga la mayor cantidad de votos durante la jornada de votación que trata el presente numeral.

XIII. Publicación de los resultados de la votación.

La Secretaría Técnica del CESU publicará los resultados de la votación en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineduacion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/>, el 19 de junio de 2026.

XIV. Presentación de peticiones, quejas o reclamos respecto de los resultados de la votación.

Los(as) interesados(as) podrán presentar peticiones, quejas o reclamos sobre los resultados de la votación, a través del correo electrónico secretariatecnicacesu@mineduacion.gov.co desde las 8:00 a.m. del 22 hasta las 4:59 p.m. del 23 de junio de 2026.

XV. Respuesta a las peticiones, quejas y reclamos frente a los resultados de la votación.

La Secretaría Técnica del CESU dará respuesta a las peticiones, quejas y reclamos que se presenten sobre los resultados de la votación, entre el 24 y el 25 de junio de 2026. Contra las respuestas a las peticiones, quejas y reclamos no procederá ningún recurso.

XVI. Publicación de resultados definitivos de la votación.

La Secretaría Técnica del CESU publicará los resultados definitivos de la votación el 26 de junio de 2026, en la página web del Ministerio de Educación Nacional:

<https://www.mineduccion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/>.

XVII. Votación en caso de empate.

En caso de empate, se realizará una segunda votación el día 30 de junio y 1 de julio de 2026, desde las 8:00 a.m. hasta las 4:59 p.m. Cada rector(a) habilitado(a) para participar en el proceso, podrá emitir un voto por uno(a) de los(as) candidatos(as) que hayan tenido empate en el mayor número de votos, según los resultados definitivos publicados el 26 de junio de 2026, para lo cual deberán agotar los siguientes pasos:

1. Ingresar a la dirección web:

<https://convocatoriasuperior.mineduccion.gov.co/wMenConvocatoriasOI/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx>

2. Hacer clic en «*CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL (DE LA) REPRESENTANTE DE LOS(AS) RECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS OFICIALES O PRIVADAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CESU)*».
3. Seleccionar la opción «*Vote aquí*». (Para emitir el voto deberá usar el usuario y contraseña obtenidos en la inscripción)
4. Hacer clic en «*Votar*» al frente del nombre del(de la) candidato(a) que desea elegir.

En caso de persistir el empate, se efectuará una tercera votación y de continuar el empate, se declarará desierta la convocatoria y se dará apertura a una nueva.

XVIII. Publicación de resultados de votación en caso de empate.

Los resultados de cada votación de desempate se publicarán en la página web del Ministerio de Educación Nacional <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/CESU/>, el día hábil siguiente a la fecha de la votación, y en todo caso, se adelantarán las etapas previstas en los numerales XIV, XV y XVI del presente procedimiento.

XIX. Posesión del(de la) nuevo(a) integrante del CESU.

De conformidad con las disposiciones normativas, la posesión y la respectiva toma de juramento del(de la) nuevo(a) integrante del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), se llevará a cabo en la siguiente sesión de dicho órgano, después de la publicación de los resultados definitivos de la votación.

El(la) representante escogido(a) como integrante del CESU, deberá sufragar los gastos de desplazamiento para la posesión y toma de juramento que se llevará a cabo en sesión del CESU.

XX. ETAPAS Y CRONOGRAMA. Las actividades y las fechas en que se surtirá el proceso de convocatoria son las siguientes:

No.	ETAPAS	FECHAS
1	Publicación de la convocatoria	20 de abril de 2026.
2	Inscripción para participar en el proceso de escogencia	Del 21 de abril al 15 de mayo de 2026.
3	Publicación de la lista preliminar de inscritos(as) habilitados(as) y excluidos(as) para participar en el proceso	22 de mayo de 2026.
4	Presentación de peticiones, quejas o reclamos, respecto de la lista preliminar de inscritos(as) habilitados(as) y excluidos(as) para participar en el proceso	25 y 26 de mayo de 2026.
5	Respuesta a las peticiones, quejas y reclamos respecto de la lista preliminar de inscritos(as) habilitados(as) y excluidos(as) para participar en el proceso	27 y 28 de mayo de 2026.
6	Publicación lista definitiva de inscritos(as) habilitados(as) para participar en el proceso	29 de mayo de 2026.
7	Postulación de los(as) inscritos(as)	1 y 2 de junio de 2026.
8	Publicación de la lista preliminar de postulados(as)	5 de junio de 2026.
9	Presentación de peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista preliminar de postulados(as)	9 y 10 de junio de 2026.

10	Respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista preliminar de postulados(as).	11 y 12 de junio de 2026.
11	Publicación de lista definitiva de postulados(as)	16 de junio de 2026.
12	Votación	17 y 18 de junio de 2026.
13	Publicación de los resultados de la votación	19 de junio de 2026.
14	Presentación de peticiones, quejas o reclamos respecto de los resultados de la votación	22 y 23 de junio de 2026.
15	Respuesta a las peticiones, quejas y reclamos a los resultados de la votación	24 y 25 de junio de 2026.
16	Publicación de resultados definitivos de la votación	26 de junio de 2026.
17	Votación en caso de empate	30 de junio y 1 de julio de 2026.
18	Publicación de resultados de votación en caso de empate	el día hábil siguiente a la fecha de la votación